

## ¿Qué tipos de servicios puedo obtener?

El dinero sigue a la persona le puede ayudar a encontrar un lugar para vivir; pagar depósitos de seguridad y de servicios públicos; y darle dinero para los costos de mudanza, realizar modificaciones en su casa, muebles, vajilla, ollas, sartenes y otros artículos del hogar. Su coordinador de transición le ayudará a obtener los artículos, servicios y respaldo que necesita para su nueva casa. Quizás también sea elegible para otros servicios por medio de una exención de Servicios basados en el hogar y la Comunidad (HCBS, por sus siglas en inglés).

## ¿Cómo puedo obtener más información?

Para obtener más información sobre los servicios que puede obtener por medio de El dinero sigue a la persona, llame al **1-800-841-2900** (TTY: **1-800-497-4648** para personas sordas, con dificultad auditiva o discapacidad del habla); o visite [www.mass.gov/masshealth/MFP](http://www.mass.gov/masshealth/MFP).



## LE AYUDAMOS A VOLVER A SU COMUNIDAD

Si reside en un centro de enfermería o en un hospital de largo plazo, El dinero sigue a la persona le puede dar la libertad de elegir dónde quiere vivir y de recibir servicios en la comunidad.

La ayuda puede incluir:

- encontrar una vivienda accesible y económica
- gastos de mudanza
- depósitos de seguridad
- muebles para el hogar
- modificaciones en el hogar
- apoyo de pares (peer support)
- administración del caso
- dispositivos de tecnología de asistencia
- servicios de orientación y movilidad



MFP-1 (SP) (11/13) 2013 MassHealth Publications

## El Dinero Sigue a la Persona

### LE AYUDAMOS A VOLVER A LA COMUNIDAD

Si reside en un centro de enfermería u hospital de largo plazo, y quiere volver a vivir en la comunidad, hay un nuevo programa llamado Demostración de El dinero sigue a la persona (Money Follows the Person-MFP, por sus siglas en inglés) que puede ayudarle, con el respaldo y los servicios que necesita.



MassHealth



## ¿Soy elegible?

Para ser elegible, debe

- residir actualmente en un centro de enfermería o un hospital de enfermedades crónicas o rehabilitación, como un hospital de salud pública, un establecimiento de cuidado intermedio para personas con discapacidades intelectuales o ciertos hospitales psiquiátricos, por lo menos durante 90 días consecutivos (excluyendo los días de rehabilitación de Medicare);
- tener una discapacidad y al menos 18 años de edad; o al menos 65 años de edad;
- estar afiliado a MassHealth o cumplir con los requisitos económicos para ser elegible; y
- estar dispuesto a mudarse a una residencia calificada de MFP en la comunidad, que puede ser el volver a su propia casa.

## ¿Qué puede hacer El dinero sigue a la persona por mí?

El dinero sigue a la persona ofrece respaldo y servicios que le pueden ayudar a volver a su propia casa o mudarse o a la comunidad donde puede vivir más independientemente.

## ¿Dónde puedo vivir?

Puede elegir entre varios lugares para vivir. Por ejemplo:

- puede volver a su casa;
- puede ir a una casa de propiedad suya, o alquilada por usted o un familiar;
- puede ir a un apartamento;
- puede ir a una casa comunitaria y vivir con no más de cuatro personas que no están emparentadas; o
- puede ir a un apartamento de vida asistida, que tiene áreas separadas para vivir, dormir, bañarse y cocinar; puertas con cerrojo; y otros requisitos.

## ¿Qué tipos de ayuda puedo obtener?

Una persona designada llamada coordinador de transición le ayudará a planificar y organizar los servicios que necesitará. Le informará sobre sus opciones de servicios basados en el hogar y la comunidad. Le informará sobre los programas de agencias estatales que puede utilizar. También lo conectará con un encargado de caso. Su encargado de caso se ocupará que usted reciba los servicios necesarios cuando viva en la comunidad.

